

RESOLUCIÓN 1692/12

Pruebas escritas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 05 de marzo de 2012.

VISTA La conclusión de la primera etapa de las tareas de informatización del "Aula de Exámenes Dr. Edgar Alvaro Valiente", en la que se han instalado puestos de trabajo provistos de equipos ultra delgados, destinados al desarrollo de las pruebas escritas y, -----

CONSIDERANDO Que en razón de la incorporación de los referidos puestos informáticos, resulta necesario establecer una nueva regulación respecto de la forma en que habrán de confeccionarse las pruebas escritas previstas en el artículo 19 del Reglamento de este Consejo. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----
-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----
-----**R E S U E L V E:** -----

Artículo 1º: Establecer que las pruebas escritas previstas en el artículo 19 del Reglamento de este Consejo sean rendidas utilizándose los equipos informáticos instalados en el Aula de Exámenes "Dr. Edgar Alvaro Valiente". -----

Artículo 2º: En caso que el número de examinandos supere al de equipos informáticos disponibles podrán utilizarse equipos informáticos portátiles provistos por los postulantes. -----

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -----

Resolución N°1692.-----

Dra. Hilda Kogan
Presidenta
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario